

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 231

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2012-15991 *Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de revocación y reintegro de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de revocación y reintegro, para que dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, pueda examinar el expediente, formular alegaciones o aportar la documentación que estime oportuna de los expedientes de subvenciones que se indican de acuerdo con el Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por el Decreto 3/2010 de 21 de enero, 77/2010 de 11 de noviembre y 23/2012 de 26 de abril, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia y Justicia, sito en la calle Castelar 5, entresuelo derecha, 39004 Santander.

NIF BENEF.	APELLIDOS Y NOMBRE BENEF.	C.P.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CAUSA INCUMPLIMIENTO
X8991757E	CIURARIU MARIOARA. Exptes N2010/1432 y 2008/2802	39300	CALLE AUGUSTIN RIANCHO Nº 2 2º DCHA	TORRELAVEGA	No residir en Cantabria.

Santander, 22 de noviembre de 2012.
La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
M^a Isabel Gómez-Barreda García.

2012/15991

CVE-2012-15991